



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 095

FECHA

Miércoles 24 de septiembre de 2014.- Las 09h36

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rodrigo Collaguazo

Manuel Solórzano

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora encargada: Katya Naranjo

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo Constitutivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y su Estatuto. Asisten: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Secretario Nacional de la Administración Pública; y Secretario Nacional de la SENPLADES, o sus delegados.

2. Puntos varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: EMBAJADOR GERMÁN ORTEGA, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** el 30 de junio de 1972, México, Perú y Venezuela acordaron la constitución del Centro Latinoamericano del Administración para el Desarrollo (CLAD). Se creó con el auspicio de la Organización de Naciones Unidas, de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Banco Interamericano de Desarrollo. La base jurídica para la creación del CLAD, fue lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2802(XXVI) de 20 de diciembre de 1971. *"El CLAD será una institución multinacional autónoma de carácter regional, responsable de sus programas ante los gobiernos que participen en el proyecto"*. En el año de 1975 Ecuador se integra formalmente al contexto de los demás países que ya se encuentran formando parte de este organismo de asistencia técnica. Los miembros del CLAD son 21: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Ecuador. Son dos documentos diferentes uno el Acta Constitutiva del año 1972 y otro el Estatuto del año 2010. En cuanto al Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, fue aprobado el texto del Estatuto en el marco de la XL reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD en Santo Domingo, República Dominicana los días 8 y 9 de noviembre de 2010. Suscribieron el estatuto los países de Argentina, España, Brasil, Costa Rica, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y el Secretario General. Ecuador no participó en esta reunión y por lo tanto no firmó este nuevo convenio. Doy a conocer elementos nuevos del estatuto, su naturaleza y objetivo incorporados en los artículos 1, 2 y 3. En este Estatuto se señalan como miembros del CLAD, aquellos Estados Iberoamericanos y del Caribe que hayan adherido al acuerdo de 1972 y los que se hicieran parte en este Estatuto. También se señala que los Estados tendrán el estatus de observadores, adherentes al CLAD y así también podrán ser organismos asociados las organizaciones de cooperación internacional que participen regularmente con el CLAD en programas y actividades conjuntas. Importancia del instrumento a ratificarse: Ecuador forma parte integrante del CLAD y tiene su representación en el por la Secretaría General de la Administración Pública de la Presidencia. Conforme los objetivos del CLAD, este organismo en 1972, como en el nuevo estatuto del 2010, busca conducir la planificación y reforma administrativa de los países de la región, para el intercambio de información, conocimiento, metodologías entre otras cosas contemplados en el artículo 3 del Estatuto. Señalo los artículos 3 numeral 5; 141, 147 numeral 5 y 227 que están contemplados en la Constitución de la República del Ecuador. Constituye misión de la Secretaría General de la Administración Pública del Ecuador, mejorar la eficiencia de las instituciones del Estado Central a través de políticas y procesos que optimicen la calidad, la transparencia y la calidez del Servicio Público, así como su visión. Con estos antecedentes y como una meta nacional el constituirse en un referente en la región y en el mundo, la continua participación en el CLAD, puede servir como una instancia de colaboración e intercambio de experiencias para alcanzar mejores niveles de participación, actualización de conocimientos y sobretodo para alcanzar el buen vivir en todas las instancias nacionales, principalmente en la administración pública.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Cuántos años han transcurrido desde que se creó el CLAD?.-**EMBAJADOR GERMÁN ORTEGA, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** en el año 1972 se crea y en el año 1975 firma Ecuador.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** son como 40 años. El único país que ha ratificado es Argentina. ¿Hay realmente un interés de otros países y del Ecuador por reconstituir éste espacio?.-**EMBAJADOR GERMÁN ORTEGA, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** es importante la participación porque se ha dado una evolución positiva y la Cumbre Iberoamericana ha tomado a este instituto como su contraparte para avanzar en este tema. Es un asunto técnico y la Presidencia de la República junto con la Secretaría Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de la Administración Pública han manifestado que es de su interés.-**ING. LEONARDO REYES, SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA, DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** la Secretaría Nacional de la Administración Pública establecerá las políticas, metodologías de gestión e innovación institucional y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia, calidad y transparencia de la gestión en las entidades y organismos de la función ejecutiva. El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo -CLAD- es un organismo internacional de carácter gubernamental, que opera mediante programas de cooperación internacional. El propósito del CLAD es promover el intercambio de información, conocimiento, metodologías, buenas prácticas y experiencias, así como el debate entre sus Estados miembros, sobre la reforma del Estado con vistas a mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad de las prestaciones de servicios de la Administración Pública. Los objetivos del CLAD son, entre otros: 1. Intercambio sobre procesos de modernización y mejoramiento del Estado y la Administración Pública, incluye capacitación y profesionalización de los funcionarios públicos. 120 personas han logrado capacitarse en la CLAD. 2. Desarrollo y transferencia horizontal de tecnologías administrativas. 3. Investigaciones aplicadas sobre reforma del Estado y Administración Pública. 4. Servir de foro para concretar el intercambio sobre los procesos de modernización y mejoramiento del Estado y la administración pública. En el año 2007 Ecuador suscribió la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, como otras actividades en los años 2008, 2009, 2011 y 2012. Hemos recibido cooperación técnica en institucionalidad del SNAP, borrador del Código de la Administración Pública y reestructura del SNAP y en el Programa Nacional de Excelencia, diseño y estrategias de implementación y la norma técnica para la certificación de la calidad en el servicio.-

ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE: ¿Cuál es la necesidad de ratificar el acuerdo si ya está funcionando?.-**ING. LEONARDO REYES, SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA, DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

la Constitución de la República del Ecuador determina que éste tipo de convenios sea ratificado por la Asamblea Nacional y así lo dictaminó la Corte Constitucional.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** algunos países tienen distintos requisitos de ratificación parlamentaria para diferentes tipos de tratados.- **EMBAJADOR GERMÁN ORTEGA, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:**

no hay obligación para ciertos países de ratificarlo. Por otro lado, cambió la Constitución del Ecuador y desde el año 2008 tenemos que ratificar algunos tratados, la Corte Constitucional examina y emite el dictamen correspondiente. En el año 1975 no era obligatorio y por eso Ecuador participó porque ya estábamos adheridos formal y legalmente y no era necesario que se pronuncie la Asamblea, pero hoy en día tenemos la obligación de hacerlo.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** este tratado es contrario a la Constitución, por lo tanto es válido.-**ASAMBLEÍSTA MARY VERDUGA:** ¿Ecuador en cuanto al intercambio recibirá más o entregará más?.-**ING. LEONARDO REYES, SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA, DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

considero que será 50 - 50.-**ASAMBLEÍSTA MILTON GUALÁN:** ¿Cuál sería el gasto que implique para el país la firma de este acuerdo y cómo será su funcionamiento?.-

ING. LEONARDO REYES, SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA, DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: al año son \$18.190 dólares. Hay una Secretaría que se encuentra en Caracas -Venezuela y no hay costo operativo en Ecuador y tampoco funcionario destinado a la CLAD. Estamos organizando la reunión de la CLAD en el mes de noviembre y sería factible su ratificación antes de la fecha de la reunión.-

MAGÍSTER OSCAR UQUILLAS, SUBSECRETARIO DE CAMBIO INSTITUCIONAL, DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES): se ha dicho suficiente por parte de la Secretaría Nacional de la Administración Pública sobre las acciones que hemos tenido sobre el accionar de la CLAD. SENPLADES ha participado de manera permanente en los congresos que anualmente se han realizado desde el año 2007, no solamente como oyentes sino presentando paneles. En la reunión que se realizará en el mes de noviembre presentaremos 8 paneles como SENPLADES. Es un espacio importante de intercambio teórico conceptual y reúne a lo más



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

importante del pensamiento latinoamericano en los temas de gestión y administración pública. Su revista *Reforma y Democracia* es una de las revistas en materia de administración pública indexadas por los principales buscadores académicos a nivel mundial. Es un espacio para posicionar temas que se están trabajando en América Latina para la discusión más académica y reiterar el tema de la cooperación de expertos y el intercambio de experiencias que este panel nos permite realizar. En el ámbito de la gestión pública, de la administración pública de la innovación de los temas del Estado, el CLAD sin lugar a dudas es el espacio más vanguardista y más activo que tenemos en América Latina para el intercambio de experiencias y la generación de cooperación bilateral y multilateral. -**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** sugiero que se prepare el informe favorable para ratificarlo de forma inmediata a fin de que se continúe con el procedimiento necesario para que en el Congreso ya esté ratificado el instrumento. -**PUNTO DOS:** no hay puntos varios. -Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 10h38, firmando la presente acta con la Secretaria encargada, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

María Augusta Calle
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN

Katya Marañón
SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN